Registro fotográfico Caso 2



Foto 3: Guardia permite el ingreso de agresor y habla con él. Agresor pide a acompañante de usuaria que no lo demande.

Fuente: Registro de imágenes Veeduría UJ-UVF-GYE-SUR Valdivia, tomada el 4-otc-2013, 15H47

Foto 4: Coordinadora de Unidad judicial, conversa con agresor explicándole que usuaria no desistiría de denunciar.



Fuente: Registro de imágenes Veeduría UJ-UVF-GYE-SUR Valdivia, tomada el 4-otc-2013, 15H58



CONCLUSIONES

- 1. Se está implementando un Modelo de Gestión Judicial para las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y la Familia, el mismo que contiene un Modelo de Atención, éste no ha sido aprobado. Ambos modelos coinciden en marco teórico, concepciones, principios y enfoques y en tres etapas, la Básica, la Especializada y la de Audiencia, sin embargo, éstas no necesariamente confluyen en la práctica:
 - En el Modelo de Gestión Judicial (MGJ), la primera etapa, incluye la recepción de datos y calificación de la competencia²⁶, antes de ser atendida en Entrevista de Acogida (Primera Etapa del Modelo de Atención) lo que obliga a la usuaria a relatar parte de su situación de violencia en recepción. Si bien es importante orientar a la usuaria desde el inicio respecto a los servicios de la unidad, de modo que no pierda el tiempo, debe limitarse a ello, evitando la doble victimización de la usuaria.
 - La determinación del riesgo se incluye de manera distinta entre etapas y modelos, así en la etapa de atención básica de ambos modelos, en el MGJ se refiere como "Valoración", mientras que en el MA como "detección" del riesgo. Además en la etapa de Atención Especializada se indica como "detección" del riesgo. En apariencia es sólo un juego de palabras, sin embargo en la práctica lo que puede suceder es que no se lleve a cabo el proceso ni se cumpla con el procedimiento dada la imprecisión de lo que debe ocurrir en la atención a la víctima, se entienda desde el punto de vista del proceso judicial, como de atención al caso; es decir, esta determinación de riesgos no está conciliada ni entre etapas ni entre los modelos.
 - Al no existir un protocolo del Modelo de Atención para este procedimiento que oriente al servidor-a qué y cómo hacer; también qué no hacer, qué no decir; queda a libre percepción del servidor-a realizar o no la detección del riesgo, tanto para el ayudante judicial 3, como para el equipo técnico.
 - Además en la etapa de Entrevista de Acogida del MGJ, se señala que esta Valoración del riesgo se hará por petición de la jueza, por lo que el servidor de esta etapa puede no proceder a hacerlo por cuanto requiere de un trámite adicional: la orden de la jueza.
 - En el Modelo de Gestión Judicial se contempla una última etapa como de seguimiento de casos, cuando se haya determinado ayuda psicológica, mientras que en el Modelo de Atención no se evidencia, a pesar de la importancia que esta tiene en el proceso de atención especializada. Por otra parte para una efectiva aplicación de esta etapa es preciso se constituya y fortalezca la red de apoyo interinstitucional desde el Estado como Centros de Salud, Hospitales, Centros de Atención Integral y todas las instancias que tengan la competencia.
- 2. El Modelo, en su conjunto, tal como está definido presenta serios problemas de coordinación entre el Modelo de Gestión Judicial y el Modelo de Atención, el primero

1/6

²⁶El subrayado es nuestro.

consta de seis etapas, mientras el segundo de tres. Ha sido evidente que los servidores tienen más claro el Modelo de Gestión Judicial propiamente dicho.

- El Modelo no ha contemplado garantizar aspectos logísticos como movilización de Trabajadoras Sociales que deben hacer visitas domiciliarias, como parte del proceso judicial, pero deben hacer el trámite con sus propios recursos y exponiendo su integridad, pues no cuentan con seguridad.
- 4. El sistema de registro de antecedentes de violencia y detección del riesgo no cuenta con un instrumento que permita recopilar estos datos, por lo cual no se tiene información al respecto en la Unidad. En este sentido incluso los tratados internacionales hacen recomendaciones a los países suscriptores sobre la importancia de cuidar el registro desglosado, no sólo por sexo, edad etnia, etc., sino también referido a la tipología, lo más amplia y precisa posible de la violencia, los ámbitos en que se presenta, como antecedentes y riesgos que enfrentan las víctimas a fin de que puedan aplicarse mejores estrategias en la lucha contra esta problemática, así como el mejoramiento de las leyes y procedimientos de atención y reparación. Así lo señala la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:

"Lo falto de suficientes estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alconce de la violencia dificulta la elaboración de programas y la vigilancia de los cambios. La documentación e investigación insuficientes de la violencia doméstica, el hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres y niñas, en privado y en público, incluso el lugar de trabajo, obstaculizan los esfuerzos encaminados o preparar estrategias concretos de intervención..."²⁷.

La importancia de llevar estos registros, también se recogen en el Informe del Consejo Económico y Social de la ONU, que indica que los Estados Partes²⁸ desarrollen nuevos procedimientos modelo y documentación básica, para ayudar a los funcionarios del sistema de justicia a identificar, prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

5. Juezas y jueces como autoridades competentes en la materia de violencia contra la mujer y la familia, representante del Estado en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales de brindar protección efectiva, de acuerdo también con la legislación nacional y los instrumentos internacionales, no han dispuesto un mecanismo administrativo que garantice la entrega de la boleta de auxilio el mismo dia de efectuada la denuncia. El liderazgo y mayor peso de la responsabilidad en el campo judicial recae en el-la juez-a como máxima autoridad y en él-la secretario-a. Debe priorizarse y garantizarse

²⁷ Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 1995, en sus Objetivos estratégicos y Medidas respecto a la violencia contra la mujer párrafo 120.

²⁸Literal m de Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, Policia, fiscales y otros funcionaros del sistema de justicia penal incluidas en el Informe sobre el 19º período de sesiones del Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento Núm. 10, ONU, 2010

la disposición constitucional del derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual, así como a tener una vida libre de violencia en el ámbito público y privado²⁹, así mismo instrumentos internacionales³⁰ que recogen la importancia de garantizar la protección de las víctimas de la violencia de género.

- 6. Al no estar oficializado un modelo de atención, con sus respectivos protocolos, procedimientos e instrumentos, no se priorizan los aspectos cualitativos, intangibles (como los efectos psicológicos, sociales y humanos), sobre los aspectos cuantitativos, materiales, tangibles del sistema. Esto es, además de ofrecer salas de espera gratas, cómodas, amplias, etc.; es imperativo garantizar una atención de calidad y calidez percibida desde el comienzo, una atención humana que despeje de sus situaciones de violencia; favorezca el conocimiento y ejercicio de sus derechos y se ofrezca resultados concretos de amparo y protección. Lo que busca la usuaria es un amparo INMEDIATO, una acción de PROTECCION efectiva que le dé SEGURIDAD al salir de la Unidad Judicial, y eso es lo que debe obtener. La GESTION tiene una dirección al cumplimiento de una finalidad, si esta finalidad no se concreta, la gestión no es efectiva.
- 7. La creación de las Unidades Judiciales Especializadas como parte de la estructura de administración de Justicia y la implementación de un nuevo modelo de gestión común al conjunto de las instancias judiciales, es un importante hito en la lucha por la erradicación de la violencia de género y la administración de justicia que se haga en esta materia. Por tratarse de Unidades Especializadas en el tema de Violencia contra la mujer, estas deben observar las Normativas y recomendaciones internacionales: Convención Interamericana de Belém do Pará, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Informe Consejo Económico y Social de la ONU 2010, en lo relativo a la atención de la violencia contra la mujer, el campo de la prevención del delito y la justicia penal, para seguir fortaleciendo y mejorando el sistema judicial y coadyuvar al cumplimiento de metas a nivel nacional e internacional en cuanto a la erradicación y atención de la violencia contra la mujer.
- 8. Los resultados de la veeduría evidencian que un porcentaje significativo de las usuarias, perciben el servicio con decepción, frustración o sensación de engaño por la falta de respuestas efectivas, manifestados por un porcentaje mayoritario de las usuarias; lo cual puede traer como consecuencia que las mujeres no acudan al sistema y sus instituciones por falta de credibilidad en ellas, además de los propios efectos de la violencia en las mujeres, como son baja autoestima, la verguenza, la culpa. El correlato será un aumento de los índices de violencia de género o intrafamiliar sin resolver, lo cual crea un ambiente

³⁰Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Arts. 4 literal g; Declaración Universal de Derechos Humanos Art, 3; Convención Interamericana Belem do Pará, art. 4 literal g



²⁹Art. 66.3 del Título de Derechos, de la Constitución.

proclive a la impunidad, pues los agresores no se sentirán afectados; mientras que en las mujeres crecerá el sentimiento de indefensión que las llevara a aceptar con resignación la violencia.

- 9. Se ha evidenciado la buena voluntad y predisposición de aprender, para que la Atención en la Unidad Judicial se haga de la mejor manera, aunque no es suficiente porque se cometen graves errores, que reflejan los vacíos en el proceso de capacitación, y la poca socialización del Modelo implementado con todos los protocolos, herramientas mencionadas en el documento que fuera entregado por el Consejo de la Judicatura. Se advierte que temas como entrega de medidas de amparo, valoración de antecedentes de violencia, riesgos que enfrenta la usuaria, impacto de la violencia a nivel individual, familiar y social; como también en los tipos de violencia, manifestaciones de la violencia, entender también las causas y factores que las inhiben para que busquen apoyo o denuncien, son urgentes de abordar en proceso de capacitación sostenida.
- 10. Se hace ineludible un proceso de sensibilización y capacitación sostenido, de servidoras-es de la Unidad, desde el guardia, los encargados de limpieza, hasta juezas y coordinadoras administrativas, dado que la violencia contra la mujer se sostiene en la construcción social de hombres y mujeres.
- 11. Los bajos niveles de eficiencia y efectividad de la Unidad, reflejados en audiencias no realizadas y causas no resueltas, evidencian un desfase entre el Modelo de Gestión y el Modelo de Atención. Preocupa además que se convierta en el espacio propicio para actos de corrupción. Factor que debe controlar el sistema y por tanto tomar correctivos para mejorar los procesos administrativos, preservando la calidad d y efectividad de la atención a la usuaria del sistema.



RECOMENDACIONES

- Se requiere conciliar ambos modelos en la etapas iniciales y atención básica para simplificar el ingreso de las usuarias a la ruta de atención, que evite la doble victimización de éstas, lo cual puede facilitarse:
 - a. Estableciendo módulos de información personalizada que remita un turno a la usuaria, en un lugar que brinde condiciones de privacidad y confidencialidad.
 - b. Ajustando el sistema de turnos que permita al-la servidor-a de entrevista de acogida que esté disponible al finalizar una atención, generar el paso al siguiente turno. Lo cual implica sincronizar los turnos con un sistema que emita un sonido indicando cambio de turno y el módulo al que puede ingresar la usuaria.
 - c. De la misma forma, el sistema de turnos debe incluir a los servidores que hacen entrega o recepción de documentos que facilite el control del turno que está en proceso, a fin de evitar llamar por su nombre a la usuaria.
- 2. Implementar un sistema de información relativa a la ruta, requisitos, servicios de la Unidad y derechos de las víctimas que permita a las usuarias reconocer los pasos del proceso y ubicar lo que requiere hacer para romper el ciclo de su situación de violencia. El mismo que puede incluir material impreso a disposición en sala de espera o para ser entregado en recepción, como también material audiovisual que sea difundido por el televisor que tiene la Unidad.
- 3. La implementación de un protocolo y sus respectivas guías para la detección del riesgo en la víctima debe asegurarse de manera prioritaria, que un primer nivel se realice la detección del riesgo en Atención Básica y cuando se requiera informe pericial se solicite la valoración al equipo técnico, de Atención Especializada, de tal forma que se garantice la protección de la víctima a tiempo y de manera efectiva. Esto permitirá fortalecer el Modelo de Atención y garantizar la eficiencia y efectividad del Modelo de Gestión Judicíal, siguiendo, además, recomendaciones de instrumentos internacionales y experiencias tanto nacionales como internacionales para la implementación de estos protocolos de atención especializada.
- 4. El juez o jueza como autoridad judicial debe asegurar la entrega de la boleta de auxilio, para procurar protección a la víctima, en el cumplimiento de su deber constitucional y el rol asignado dentro de la Unidad Judicial y tal como se ha señalado en el informe y en las conclusiones. Esto implica la implementación de una forma administrativa que de acuerdo con la ley disponga la firma por juez o jueza presente en la Unidad y la efectiva entrega, sin dilación, de esta medida de amparo para que luego se continúe el proceso judicial de acuerdo a sorteo de causa realizado.



- 5. Se recomienda llevar un registro de todas las atenciones que se brinda en la Unidad, incluyendo los casos en que desisten de hacer la denuncia, esto permitirá:
 - Tener datos relevantes e íntegros de la violencia de género.
 - Evidenciar la cantidad de usuarias atendidas a diario por la Unidad, puesto que implica tiempos de los servidores y una medición adecuada de su productividad.
 - Registrar antecedentes de situaciones de violencia hacia la usuaria, dado los ciclos de la violencia de género, probablemente regresará a denunciar.
 - Remitir los casos que requieren atención especializada en psicología o trabajo social,
 a otras dependencias del Estado que sean parte de la red interinstitucional que atiende la violencia contra las mujeres, garantizando la atención a la víctima.
 - Esto contribuiría, a su vez, realizar estadísticas comparativas entre la cantidad de usuarías atendidas y aquellas que no pusieron la denuncia, de usuarías remitidas a otras instituciones, así como el nivel de respuesta que la Unidad está brindando más allá de sus competencias.
 - Entender que la Atención a víctimas de violencia involucra a un conjunto más amplio de instituciones públicas y/o privadas que establezcan niveles de cooperación con el Estado para la erradicación del la violencia de género. Lo que implica que el Estado debe implementar y fortalecer la atención integral con nuevas acciones, más servicios especializados, que requiere el abordaje de esta problemática.
- 6. Construir un modelo de registro tanto de antecedentes (que incluya registro de agresores y situaciones de violencia, en la víctima, así como de factores y niveles de riesgo; según operador de justicia (ayudantes judiciales y equipos técnicos) que permita manejar información estadística y cualitativa de estas variables, para su evaluación y estudio, permitiendo con ello implementar acciones o políticas más precisas en la erradicación de la violencia contra las mujeres, que de cumplimiento a la recomendación que el 9no informe de la CEDAW hace al Ecuador, referidas a la utilización de Indicadores de acceso a la justicia. Además debe definirse con claridad quién y hasta qué nivel se realizará este procedimiento de acuerdo a cada etapa de atención, dada la vital importancia que tiene registrar desde el principio estos riesgos.
- 7. Mejorar el sistema de información estadística que haga referencia a tipos de violencia, medidas otorgadas a víctimas, causas resueltas en relación a las ingresadas, en cumplimiento de la solicitud que hace al Estado el Comité para que "proporcione, en su próximo informe periódico, datos y estadísticas sobre distintos tipos de violencia contra la mujer y el acceso de las víctimas a la justicia, así como información sobre la protección y la asistencia proporcionadas a las víctimas y el número de juicios y condenas" 32

³¹Indicadores de acceso a la justicia aprobados el 15 de agosto de 2008 por la cuarta reunión del Comité de Expertos en Violencia (CEVI) de la Comisión Interamencana de Mujeres.

³²OEA, Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará", Aprobado por el Comité de Expertas-CEVI, el 21 de Mayo, 2013

Información que fuera solicitada, pero no se proporcionó.

8. Se requiere fortalecer el equipo de servidores, con proceso de sensibilización en torno a la violencia contra las mujeres, pues favorece el reconocimiento de experiencias de violencia e impactos en la vida particular de los y las servidoras. A su vez permite establecer una relación más empática con la usuaría. Tal como lo recomienda la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer (1993), en su artículo 4, literal i:

"Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que has de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;"

- 9. La capacitación a servidoras-es de la Unidad Judicial debe reforzarse específicamente en temas como: 1) protocolos de atención especializada a víctimas de violencia contra la mujer y la familia; 2) impacto de la violencia tanto en ella como en su entorno familiar y social; 3) causas de la violencia contra la mujer; 4) factores que inhiben a las mujeres a buscar apoyo, así como los factores que las moviliza a romper con sus situaciones de violencia. en los aspectos antes mencionados.
- 10. La realización de próximas veedurías a la ruta y protocolos de atención podrían concentrarse en la última etapa de atención, lo cual requiere un equipo veedor con un perfil técnico entendido en la materia de administración de justicia, derechos humanos y enfoque de género, que pueda dar mayores luces de los nudos críticos que se presentan a nivel de juezas y jueces, para la efectiva protección de las víctimas y evitar la repetición de las situaciones de violencia o que éstas se agraven, a tal punto que pueda provocar su muerte.



EQUIPO DE VEEDORAS

Guayaquil, marzo 27 de 2013

Suscriben el presente informe final de Veeduría para vigilar y hacer seguimiento a la aplicación de protocolos y procedimientos en la ruta de atención en la Unidad Judicial Especializada de violencia contra la Mujer y la Familia Sur- Valdivia:

Lady Vannessa Calderón Desiderio Coordinadora

092077203-5

Alicia Marlene Vargas Martínez

Veedora 090560473-2

Marina Isabel España Sánchez

Veedora 080072541-8

América Del Carmen Rodríguez Avalos Veedora 090390175-9

Neuralis Asteria Corozo Ayoví

wurd Gorgo AyoNi

Veedora 080118827-7

Angela Julieta Monsalve Almonacio

Veedora 091699312-4

47

M

ANEXOS

Anexo 1	Plan de trabajo de Veeduría	
Anexo 2	Cronograma de vigilancia	
Anexo 3	Solicitudes de información a Unidad Judicial y Consejo de la Judicatura	
Anexo 4	Nómina de servidores-as de Unidad Judicial	
Anexo 5	Estadísticas entregadas por Consejo de la Judicatura	
Anexo 6	Modelo de Tarjeta de Monitoreo	
Anexo 7	Modelo de Encuesta de opinión aplicada en Unidad Judicial	
Anexo 8	Entrevistas transcritas a Servidores-as de Unidad Judicial	
Anexo 9	Causa 1637, Datos de página web del Consejo de la Judicatura	
Anexo 11	Resumen ejecutivo del Modelo de Gestión Judicial para Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, entregado por Consejo de la Judicatura.	48
Anexo 12	Documento ppt impreso sobre Modelo de Gestión Judicial para Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia, entregado por Consejo de la Judicatura	



GLOSARIO y ABREVIATURAS

CEPAM: Centro Ecuatoriano de Acción y Promoción de la Mujer

CJ: Consejo de la Judicatura

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer

MG: Modelo de Gestión, por razones prácticas se identifica como tal al conjunto del Modelo de Gestión Judicial presentado que incluye dos Modelos uno de Gestión Judicial y el otro de Atención.

MGJ: Modelo de Gestión Judicial

MA: Modelo de Atención

TM: Tarjeta de Monitoreo, instrumento de observación directa no participante que recoge información de actividades y eventos del objeto de estudio según variables predeterminadas.

UJ: Unidad Judicial

UJ-UVF-GYE-SUR: Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Guayaquil



BIBLIOGRAFIA

- 1. Constitución de la República del Ecuador 2008
- 2. Ley 103 Contra la violencia a la Mujer 1995
- 3. Convención de Belem do Pará
- 4. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995
- Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer CEDAW
- 6. Informe sobre el 19º período de sesiones (4 de diciembre de 2009 y 17 a 21 de mayo de 2010)
- Modelo de Atención Integral y Especializada a la violencia hacia las mujeres, Guía y Protocolos de actuación para Centros de Atención Integral del litoral contrapartes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, CEPAM-MIES, 2010

Į,

CUADROS

Nο	Nombre	Sección	Pág.
1	Instrumentos aplicados por Sala	Cuerpo del Informe	4
2	Análisis comparativo entre Modelo de Gestión y Modelo de Atención	Hallazgos (1)	10
3	Cargos y roles de servidores de Unidad Judicial	Hallazgos (1)	11
4	Respuestas de Servidores características de Modelo de Atención	Hallazgos (1)	12
5	Respuestas revictimizantes en valoración del riesgo	Hallazgos (2)	15
6	Respuestas de entrevistados respecto a entrega de medidas de amparo	Hallazgos (2)	16
7	Casos/impactos identificados Valoración del riesgo	Hallazgos (2)	18
8	Entrevistas a Servidores demora entrega de	Hallazgos (3)	23



TABLAS

Nο	Nombre	Sección	Pág.
1	Edad	Descripción encuestadas	6
2	Sexo	Descripción encuestadas	6
3	Estado civil	Descripción encuestadas	7
4	Número de hijos	Descripción encuestadas	8
5	Indicaciones respecto a peligro	Hallazgos (2)	15
6	Tiempos de espera por sala	Hallazgos (3)	26
7	Audiencias Convocadas/Realizadas/No realizadas	Hallazgos (5)	29
8	Audiencias convocadas/Fallidas/% Audiencias convocadas	Hallazgos (5)	29
9	Audiencias fallıdas/juez-a	Hallazgos (5)	30
10	Causas ingresadas/Causas resueltas/ Productividad de la Unidad Judicial	Hallazgos (5)	31
11	Indice de causas por materia de violencia de género/Causas resueltas nor materia	Hallazgos (5)	31



GRÁFICOS

Νº	Nombre	Sección	Pág.
1	Edad	Descripción encuestadas	6
2	Sexo	Descripción encuestadas	6
3	Estado civil	Descripción encuestadas	7
4	Número de hijos	Descripción encuestadas	7
5	Valoración del riesgo	Hallazgos (2)	14
6	Identificación del riesgo y acciones recomendadas	Hallazgos (2)	17
7	Entrega de medidas de amparo	Hallazgos (3)	20
8	Veces en ser atendida en la Unidad Judicial	Hallazgos (3)	21
9	Servicio al que acudió la usuaria	Hallazgos (3)	21
10	Otros servícios a los que acudió	Hallazgos (3)	22
11	Tiempo para entrega de medidas de amparo	Hallazgos (3)	22
12	Tiempo que esperó para ser atendida	Hallazgos (4)	26
13	Entrega de turnos	Hallazgos (4)	28
14	Información brindada a usuaria	Hallazgos (6)	33
15	Actitudes del servidor-a	Hallazgos (6)	33
16	Privacidad en la atención	Hallazgos (6)	34
17	La persona que la atendió	Hallazgos (6)	34
18	Actitudes de operarios-as de Unidad Judicial	Hallazgos (7)	35



FOTOS

Mö	Nombre	Sección	Pág.
1	Recepción	Hallazgos (1)	25
2	Turnos	Hallazgos (4)	28
3	Ingreso de agresor caso 2	Casos significativos	37
4	Agresor conversa con Coordinadora administrativa de UJ	Casos significativos	37





AMEXO

Fil

<u>DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A</u> PLAN DE TRABAJO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA **ENERO DE 2014.**

Actividades	Objetivo	Resultado	Indicador	Recooncablec	1e	1er mes	S	IN E	2do		ന	2	3er mes	(A)
					1	2 3	4	1	2 3	4	-	2	m	4
Reconocer el lugar donde se desarrollará la veeduría	Conocer la estructura	Detalle de distribución física de oficinas y servidores	Fotos, solicitud de información entregada	Equipo de veeduría	×									
Solicitar información de servidores de unidad con sus roles y horarios de atención.	Conocer la función de Identificación de las cada servidor y su funciones de cada horario de trabajo servidor	Identificación de las funciones de cada servidor	Lista de servidores y horarios de servidores/as de cada unidad.	Coordinador/a de la Veeduría	×	×								
Analizar información obtenida	Socializar, organizar y Planificación tomar decisiones. detallada de trabajo.	Planificación detallada de trabajo.	Plan mensual	Equipo de veeduría	^	×								
Monitorear funcionamiento de unidad observada.	Aplicar instrumentos de vigilancia.	Inicio y ejecución de actividades para vigilancia y levantamiento de información.	Y encuestas a usuarias/os aplicadas; entrevistas realizadas a servidores de unidad; análisis de información, fotos.	Equipo de veeduría	× ×	×	× × ×	×	× ×	×	× × ×	×	×	×



× × × × ×	× × × × × × ×	× ×	×	×
×	×	×		
×	×	10000		
×	×			
×	×			
Coordinador/a Equipo de veeduría	Coordinador/a Equipo de veeduría	Equipo de veeduría	Equipo de veeduría	Equipo de veeduría
Revisión de información requerida y obtenida.	Insumos, suministros e información consolidada, reuniones de trabajo y listas de asistencia.	Reuniones de trabajo, listas de asistencias.	Elaboración y revisión de informe parcial	Informe parcial Reunión de entrega al CPCCS
Información adecuada de todos los procesos.	Reporte y plan semanal de actividades.	Fortalecimiento del trabajo realizado.	Identificación de problemas en el cumplimiento del objeto de la veeduría y elaboración de sugerencias y recomendaciones.	Incorporación de sugerencias y recomendaciones de informe por parte de
Obtener información. Información adecuada de los procesos	Socializar y consolidar la información obtenida	Recibir acompañamiento y asesoramiento del CPCCS.	Socializar los resultados del proceso avanzado, objeto de la veeduría	Socializar avance del proceso de vigilancia.
Solicitar información necesaria para cumplir el objeto de la Veeduría.	Coordinar actividades de veeduría	Hacer seguimiento y acompañamiento con el CPCCS.	Elaborar informe parcial	Presentar informe parcial



Ō	Objetivo	Resultado esperado	Indicador	Responsables	4to mes	E	es	ਨ	0	5to mes
					1 2	3	4	Ţ	7	3 4
Recibir Forta acompañamiento traba y asesoramiento del CPCCS.	Forta	Fortalecimiento del trabajo realizado.	Reuniones de trabajo, listas de asistencias.	Equipo de veeduría			×	×	×	× ×
Aplicar Inicia instrumentos de vigila vigilancia. Ievar infor	Inicia vigila leval infor	Inicio de actividades de vigilancia y levantamiento de información.	Tarjetas de monitoreo aplicadas, encuestas aplicadas, entrevistas realizadas, análisis de información, fotos.	Equipo de veeduría	×	×	×	×	×	×
Obtener Inforinformación. de to	Infor de to	Información adecuada de todos los procesos.	Revisión de información requerida y obtenida.	Equipo de veeduría	× ×	×	×			1
Socializar y Repo consolidar la de ac información obtenida	Repo de ac	Reporte y plan semanal de actividades.	Insumos, suministros e información consolidada	Equipo de veeduría	× ×	×	×			
Socializar los Incorresultados del suge proceso, objeto de reccesta veeduría info auto	Inco suge recc info auto	Incorporación de sugerencias y recomendaciones de informe por parte de autoridades de unidades vigiladas.	Revisión y elaboración de informe	Equipo de veeduría Reunión de entrega al CPCCS			* *	×		×
Socializar Hace información con de in autoridades de vi correspondientes	Hace de in de vi	Hacer entrega formal de informe de proceso de vigilancia	Oficio de entrega de Informe final con recibido de la secretaría CPCCS	Coordinador/a de veeduría			,			×

h

A FIRMA						
NUMERO DE CEDULA	090560473-2	080072541-8	092077203-5	090390175-9	080118827-7	0916993124
NOMBRE Y APELLIDOS	1. ALICIA MARLENE VARGAS MARTINEZ	2. MARINA ISABEL ESPAÑA SANCHEZ	3. LADY VANNESA CALDERON DESIDERIO	4. AMERICA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVALOS	5. NEURALIS ASTERIA COROZO AYOVI	6. ANGELA JULIETA MNSALVE ALMONACID

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA

MES/SEMANAS						U)	出	SEPTIEMBRE	Z	BR	ш							Ē	Total de visitas	21	
ACTIVIDADES		7				.01					62		-		4			Total	Minimo de	Total visitas al	
Cantidad de vísitas/dla por Unidad	2 3	4	ın	ဖ	0	1	12	10 11 12 13 16 17 18 19	16	17	00	9	20	6	4 28	20 23 24 25 26	27	dias/actividad ×	Veedoras/es x dia c/ unidad	mes	
Visita a Unidad para conocer instalaciones, solicitar informaciòn de	-					-												1	Todas-05	-1	
Validación de instrumentos			-															1	Todas-os	1	
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia				-	린		7		Н		F	100	=	H		H		7	8	21	
Trabajo de oficina	ŧ.		е-		-	-			web:	en			4-1	-	-	-	: 4:1	10			
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)								yes										7			
SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO DE CPCCS						_											क्ष	el			

ĵ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1													-	1												ŀ
1	MES/SEMANAS	(0)									00	T	38	ш										Total de visita:	27 8	
a 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ACTIVIDADES			~				7				m				4	10.0			7,	10		Total	Mínimo de	Total visitas al	_
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cantidad de visitas/dla por Unidad	30	1	2		100			10	<u>F</u>	4	16	17	9	21 2	2 23	24	25	28	29 3	33	Acre	días/actividad		mes	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Vigilancia Unidad Judicial Valdivia	\leftarrow		1	(37/5)	GA.	'H*		H	177	7,541	H		H	72%	2239	Θ		+1	net.			т	Todas-os	T.	
	Trabajo de oficina				_		7.17		++1	-575	2 441	+-1		4-4		Н		***		-1	П		σ	co.	27	_
4-4 4-4	Reunión de planificación veedoras UJ (oficina)		996	1			<u>=====================================</u>	-		775					777		17		r-4		-		Ħ			4
	Reunión elaboración de informe parcial			\vdash	1	-		-		-	├-			1		-					-		2			
	SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO DE CPCCS					1	-				-							गर्च					ਜ			



ANEXO 2 CRONOGRAMA DE VIGILANCIA SEPT UNID JUDICIAL VALDIVIA27/03/2014

MES/SEMANAS								2	N N	2	NOVIEMBRE	ш	14 8							Total de visitas	15	
ACTIVIDADES			-				~					60	63.		1	4			Total	Minimo de	Total visitas al	
Cantidad de visitas/dia por Unidad	4	10	9	7	00	11	2 1	3 %	1 15	20	19	8 11 12 13 14 15 18 19 20 21 22 25 26 27 28 29	21 2	22	5 2	6 2	2	32	dias/actividad	Veedoras/es x dia c/ unidad	mes	7
Vigilancia Unidad Iudicial Valdivia									eel		H		н		_			·+-1	22	8	15	
Trabajo de oficina	911	e-d	-	394	₹~f	177	444			e 4	941				ainst .	e-1	57	H	13		ŀ	
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)																			स			
SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO DE CPCCS																		ent.	ed.			17

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VEEDURIA



RIA
/EEDU
ADES \
CTIVID
DE A
RAMA
DONO
CR

MES/SEMANAS					D	2		DICIEMBRE	E E						1	Total de visitas	30	
ACTIVIDADES		,					N					67		٥	Total	Minimo de	Total visitas al	100
Cantidad de visitas/ da por Unidad	7	m	4	2	57	1	+	6 9 10 11 12 13 16 17 18 19 20	13	9	17	8	19.2		días/actividad	×	mes	
Vigilancia Unidad Judicial Valdivia	H	57	***		ंस्त	Н		1		H		н	1 1 1		10	ю	30	
Trabajo de oficina				щ			eri				r-i				_			1477
Reunión de planificación y seguimiento veedoras UJ (oficina)									eti					V. 5	-			
SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO DE CPCCS														+1	2004			

ANEXO 3

14/

Guayaquil, 2 de septiembre de 2013

Ab. Bolívar Vergara
Director
Ing. María Elena Vázcones
Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia
Consejo de la Judicatura Guayas
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo informar. Ud. que a partir del mes de septiembre iniciamos el proceso de vigilancia y poner en su conocimiento el plan de trabajo definido con el CPCCS, el mismo que anexamos. Hemos programado una visita de reconocimiento al lugar, para el día jueves 5 de septiembre, a partir de las 12h00 por lo que solicitamos se designe a un funcionario que nos guíe en el recorrido y nos facilite información pertinente de los espacios de atención. Ese mismo día estaremos realizando la validación de instrumentos de vigilancia.

Al tiempo, le : licitamos nos permita facilite la nómina de funcionarios, organigrama y roles de cada funcionario de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Valdivia Sur; además del modelo de atención que haya sido aprobado por el Consejo de la Judicatura para la atención de los casos de violencia contra la mujer y la familia.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente

Coordinadora de Veeduría

Roma losconer flanda 2/4/13

Guayaquil, 15 octubre de 2013

Ab. Bolívar Vergara
Director
Ing. Elena Vázcones
Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia
Consejo de la Judicatura Guayas
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

- 1. Estadística de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
- Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
- Estadística de productividad de cada jueza-juez.
- 4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
- 5. Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un espacio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancia, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente

Ľady Calderón

Coordinadora de Veeduría

Con copia al CPCCS,

- Gaores 16408.

Ab. Bolívar Vergara

Director

Ing. Elena Vázcones

Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia

Consejo de la Judicatura Guayas

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos; que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar a Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

- 1. Estadistica de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
- Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
- 3. Estadística de productividad de cada jueza-juez.
- 4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
- Información estadística de casos resueltos en la unidad por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un especio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancia, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

800 15 10 13 15 10 13

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente

Lcda. Lady Calderón

Coordinadora de Veeduría

Guayaquil, 15 octubre de 2013

Ab. Bolívar Vergara
Director
Ing. Elena Vázcones
Coord. Unidades Judiciales Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia
Consejo de la Judicatura Guayas
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", delegados por el Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer Guayaquil, organización que desde hace 30 años, busca la efectiva aplicación de las políticas que promuevan una vida en derechos, en el marco de las políticas públicas de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia y, de los derechos sexuales y reproductivos; y que hoy nuestra constitución garantiza.

La presente tiene por objetivo solicitar Ud. La siguiente información, que tiene por objeto fortalecer el proceso de veeduría que llevamos adelante desde el mes de septiembre del año en curso:

- 1. Estadística de usuarias atendidas durante el mes de septiembre
- Estadística de tipos de violencía y medidas de amparo entregadas durante el mes de septiembre
- 3. Estadística de productividad de cada jueza-juez.
- 4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas.
- 5. Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez

Nos remitimos de igual forma para solicitarle nos facilite un espacio y hora para realizar entrevistas a los funcionarios de la Unidad Judicial a su cargo, a fin de obtener información importante que puedan ellas y ellos tener, y que reviste especial interés para el objeto de vigilancía, antes mencionado; para lo cual sugerimos nos reciba en su despacho, de ser posible en esta misma semana a fin de coordinar dichas entrevistas.

Seguras de contar con su apoyo, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente

Ľady Calderón

Coordinadora de Veeduría

Con copia al CPCCS.

W

in Jordiez Johos. - fin preco.

Guayaquil, enero 6 del 2014

Dr.

Tomás Alvear Peña Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial Consejo de la Judicatura

Dr. Leonidas Villagrán Asesor Consejo de la Judicatura

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la veeduría para "VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2013 A ENERO DE 2014", deseando de antemano éxito en sus funciones profesionales.

Por este motivo solicitamos a usted, por medio de la presente, información estadística (que detallamos más adelante) que permita complementar y contrastar los datos con los que contamos, a fin de que el informe final refleje de mejor manera la transparencia y veracidad, tal y como lo señala la Ley Orgánica de Transparencia e Información Pública², los resultados de la gestión que hemos venido observando durante el proceso de veeduría. Al tiempo, con la información suministrada podremos hacer las respectivas sugerencias respecto a la prestación y mejora del servicio de la mencionada Unidad.

La información que requerimos es la siguiente:

- 1. Estadística de usuarias atendidas durante los meses de noviembre a diciembre
- Estadística de tipos de violencia y medidas de amparo entregadas, en cada caso (según tipo de violencia registrada) durante los meses de septiembre a diciembre
- 3. Estadística de productividad de cada jueza-juez, los meses de septiembre a diciembre (causas ingresadas, medidas de amparo despachadas, causas resueltas)
- 4. Información de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas, los meses de octubre a diciembre, en la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y la Familia de Valdivia.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley - numeral; e) Garantizar el manejo transparente de la información publica, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder publico.



² Art. 3. Principios.- 11 libre acceso de las personas a la información pública se rige por los principios constitucionales de publicidad, transparencia, rendición de cuentas, gratuidad y apertura de las actividades de las entidades públicas y las que correspondan a entidades privadas que, por disposición de la ley, se consideran de interes público.

Art. 2 - Objeto de la Ley. La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantias consagradas en la Constitución Política de la República. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Convención Internacional sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

 Información estadística de casos resueltos en la unidad y por jueza-juez, los meses de septiembre a diciembre.

Cabe señalar que esta información ya ha sido solicitada, nos permitimos detallar observaciones a la información suministrada por Consejo de la Judicatura, (adjuntamos documento entregado vía mail):

- Nos han sido remitidas estadísticas de la cantidad de causas ingresadas por unidad, no se especifica a gué tipo de violencia corresponden dichas causas y su relación con las medidas de amparo entregadas.
- 2. La información relativa a estadísticas de causas ingresadas no coinciden de un archivo a otro, en uno se menciona una cantidad distinta respecto a la misma unidad en el mismo período de tiempo, indicada en el otro archivo. Además solo reflejan porcentajes de ingreso y resolución de manera comparativa entre Unidades de Atención Especializada en causas de violencia contra la Mujer, como se puede constatar en el anexo. Se requiere que sean relacionadas a la Unidad Judicial de Valdivia Sur.
- No se ha hecho llegar información relativa a productividad de juezas ni jueces en relación a causas que hayan sido sorteadas a sus respectivos despachos y cantidad de causas resueltas.

Adicionalmente requerimos conocer:

- 3. Estadísticas de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y fallidas, por cada jueza-juez durante los meses de septiembre a diciembre.
- Niveles de riesgo, identificados en la atención a la violencia contra la mujer y la familia y su relación con las medidas de amparo despachadas, en cada unidad y por cada jueza y juez.

Solicitamos que la información sea entregada de manera digital e impresa, oficiando respuestas a cada una de las inquietudes planteadas.

Atentamente

Lcda. Lady Calderón

Coordinadora Veeduría Ciudadana

SECRETARIA

BY THE STANDARD OF GUAYAS Y GALAPACOS

SECRETARIA

BY THE STANDARD HORA:

BY TH

Cc: Dr. Bolívar Vergara, Director Provincial Consejo de la Judicatura Dra. Karina Peralta, Vocal Consejo de la Judicatura César Hidalgo, Subcoordinación Nacional de Control Social, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



ANEXO 4 ANEXO 4



UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA CANTÓN GUAYAQUIL

COORDINACION

Fecha:

Guayaquil, 12 de septiembre 2013

Oficio No:

005-UJVMFSUR-EV13

De: Para: Ing. Elena Vásconez M. – Coordinadora Unidad Judicial Lcda. Laidy Calderón – Coordinadora de Veeduría CEPAM

Asunto:

Listado de Servidores Públicos

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar listado de servidores públicos de la Unidad Judicial Sur de Violencia contra la Mujer y la Familia del cantón Guayaquil, de acuerdo a lo requerido en el cronograma de trabajo de la Veeduría de CEPAM.

Saludos cordiales.

Ing. Elena Vásconez/M.

Coordinadora de Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia Cantón Guayaquil

Cc: Archivo

Jed J

UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS

#	FUNCIONARIO	PROVINCIA	NOMBRE CANTON	CARGO
1.	FRANCIS MARTÍNEZ KENNET	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
2	JAUREGUI ROLDÁN MARÍA LUCRECIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
3	RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARGARITA GERMANIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
4	SALAZAR GUERRERO ÁNGELA MARÍA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
5	SANTISTEVAN CHAVEZ WANDA DEL CONSUELO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
6	VARGAS BEJARANO CARMEN CONSUELO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUEZ
7	BUSTAMANTE LINDAO CARLOS GERMAN	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
8	GOYES REYES RAUL ANTONIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
9	GUERRA YAÑEZ LENIN SANTIAGO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
10		GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
11	MERCADO MEDINA MARINO MAURICIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
12	TORRES CABRERA JANET JAZMIN	GUAYAS	GUAYAQUIL	SECRETARIO
12	CHAVEZ ZAMBRANO SENEYDER JASMANI	CHAYAC	CHAVAOUU	AYUDANTE
15	CHAVEZ ZAMBRANO SENETDER JASIVIANI	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
1/1	DE LUCCA TINOCO ANTONIO JOSE	CHAVAS	PATTO CONTRACTOR OF THE PATTON	AYUDANTE
1.4	DE LOCCA TINOCO ANTONIO JOSE	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
15	JIMENEZ PLAZA LEO RENATO	CHAVAC	CHAVAOLI	AYUDANTE
13	JIMENEZ PLAZA LEO RENATO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
16	MACKLIFF BAQUERIZO AZUCENA ROCIO	CHAVAC	CHAVAOU	AYUDANTE
10	IMACKETP DAQUENIZO AZUCENA RUCIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
17	MEDINA MENDOZA ERWIN ROLANDO	CHAVAC	CHAVAOLIII	AYUDANTE
17	INEDINA IVIENDOZA ERWIN ROLANDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
10	VACANTE	CHANAC	L. Finite Cover	AYUDANTE
10	VACANTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
10	SOLORZANO UNAMUNO LONNY KATHERINE	CHANA	ā	AYUDANTE
15	SOLORZANO DIVAMIONO LONIVI KATHERINE	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
20	GOMEZ CASTRO LUIS DAVID	CHAVAC	C112111 81.111	AYUDANTE
20	GOWEZ CASTRO LOIS DAVID	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
21	SUBIA CONTRERAS JESSICA LORENA	CHAVAC	CHAVAOUII	AYUDANTE
	SODIA CONTRERAS JESSICA LOREIVA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
22	ULLAURI VIDAL ANGELITA MAGDALENA	CHAVAC	CHAVAGUE	AYUDANTE
62	OCCASINI VIDACANOLENA INAGDALENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
22	PALACIOS JORDAN FREDDY JEFFERSON	GUAYAS	CHAVAOLIII	AYUDANTE
23	PARACIOS JONDAN TREDDT JEFFERSON	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
24	VILLAMAR CHAGUAY LORENA ISABEL	CHAVAC	CUAYAOUU	AYUDANTE
44	VILLAWAR CHAGOAT LORENA ISABEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 1
25	ULLON ROSADO JOHANNA DEL CARMEN	CHAVAC	Olivius and the	AYUDANTE
23	OLEON KOSADO JOHANNA DEL CARINEN	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 3
26	CAMPOVERDE AVILA PRISCILA MERCEDES	CHAVES	2777777 2770	AYUDANTE
20	CAMPOVERDE AVILA PRISCILA MERCEDES	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 3
77	GARCIA ALDAS ANA CATALINA			AYUDANTE
-	GARCIA ALDAS ANA CATALINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	JUDICIAL 3
28	RIVAS ALVAREZ DENISSE ANTONIETA	GUAYAS	GUAYAQUIL	MEDICO
29	HIDALGO FERNANDEZ LEONIDAS RICARDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	MEDICO
Tos	VACANTE			TRABAJADORA
′′	A WOOM I C	GUAYAS	GUAYAQUIL	SOCIAL
1	ROBLEDO GARCIA MARITZA	CURVIE	(M) (1000) (M)	TRABAJADORA
4	NODELDO GANCIA IVIANITZA	GUAYAS	GUAYAQUIL	SOCIAL
-	LEON MOLINA ANA DEL ROCIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	PSICOLOGA
	CEDEÑO TENORIO DANNY PATRICIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PSICOLOGA
4	FREIRE GARCIA JESSICA JANINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARVULARIA
	ARIAS HERMENEGILDO CARLOS GABRIEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ANALISTA 1
6	SUAREZ FUENTES GABRIEL EDUARDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ANALISTA 1
7 0	SALAZAR MUÑOZ MARIA ISABEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	AMANUENSE

ANEXO 2



OFICIO-CJ-DNDMCSJ-2014-2

TR: CJ-INT-2014-5115

Quito D.M., 31 enero 2014

Señora Lenny Quiroz **Coordinadora de Veeduría** Guayaquil.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 6 de enero de 2014, a través del cual y en base a la veeduría para 'VIGILAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA RUTA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA VALDIVIA SUR EN EL PERIODO DE SEPTIMBRE 2013 A ENERO DE 2014'; mediante el cual solicita información estadística para la elaboración del informe final.

En relación a lo solicitado, me permito adjuntar, la siguiente información estadística correspondiente al periodo comprendido de Septiembre a Diciembre 2013, en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia – Valdivia Sur:

- Causas ingresadas y resueltas, discriminadas por materia (Constitucional / Violencia contra la Mujer y la Familia)
- 2. Causas ingresadas y resueltas, discriminadas por tipo de delito.

DIRECCION NACIONAL
DE DESARROLLO Y MEJORA
CONTINUA DEL
SERVICIO JUDICIAL

- Gestión de Audiencias convocadas con indicación de las Audiencias No Realizadas, identificando el motivo (diferida, fallida o suspendida) y el nombre de cada juez o jueza.
- 4. Promedio de causas resueltas por juez.

Finalmente, le comunico que los niveles de riesgo solicitados, ameritan un estudio más profundo, por lo que no estamos en condición de atender dicho pedido en este momento.

Atentamente,

Abg.\Aldrin Flores

DIRECTOR NACIONAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y MEJORA

CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL

Port

CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Causas Ingresadas y Resueltas en las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Familia - Valdivia Sur (Septiembre 2013 a Diciembre 2013)

) INC PLAINING		מבשנות מושוב ליחים מיתוח בו מושום למדמים		TOTOS DIS	
LINIDAD HIDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA	CONSTITUCIONAL	T	9	4	-	т	33	00	
TA MILIERY FAMILIA - VALDINIA SITR	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FAMILIA	768	299	673	632	06	91	116	116
	TOTAL	692	673	229	633	06	94	124	116
TOTAL	TOTAL GENERAL	1.422	1.470	1.479	1.314	233	259	300	285

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Mujer y Familia - Valdivia Sur (Septiembre 2013 a Diciembre 2013) - Materia de Causas Ingresadas y Resueltas en las Unidades Judicíales de Violencia contra la Violencia contra la Mujer y Familia

JUDICATURA		Ceusas	Causas.	Causas	Causas	Causas	Causas	Causas	Causas
	DELITOR	ingresadas	ingresadas	ingresadas	ingresadas	resueltas	resueltas	resueltas	resueltas
	OCTION OF	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
		2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013
N 909	606 NUM. 15 INJURIA NO CALUMNIOSA LEVE	E					,	1	
ART.	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA	14	18	18	15	m	5	4	m
ART.	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA B VIOLENCIA								
PSICO	PSICOLOGICA Y C VIOLENCIA SEXUAL	11	00	6	7	2	m	4	4
INIDAD IIIDICIAL DE ART.	ART. 4 LIT A VIOLENCIA FISICA Y B VIOLENCIA								
VIOLENCIA CONTRA	PSICOLOGICA	426	322	325	281	48	45	62	63
	ART. 4 LIT B VIOLENCIA PSICOLOGICA	316	315	319	324	37	37	46	44
WALDING SITE	ART. 4 LIT C VIOLENCIA SEXUAL	t	x	-	1	Hi.	1		
	ART. 4. LIT A VIOLENCIA FISICA Y C VIOLENCIA								
SEXUAL	YF.	£	1	1	डर्स		1	į.	,
ART. 4	ART. 4. LIT B VIOLENCIA PSICOLOGICA Y C VIOLENCIA								
SEXUAL	AL.	Ţ	4	-	4	J	П	ř.	2
TOTAL		292	299	673	632	96	91	116	116
	TOTAL	1.414	1.461	1.471	1.310	229	251	288	281

